



PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL

RADICADO: 2021-00742-00

CONSTANCIA: En el sentido que dentro de las presentes diligencias obra solicitud de terminación por pago total y revisado el encuadernamiento se evidenció que no existe embargos de remantes ni del crédito para otro proceso.

Bucaramanga, 3 de marzo de 2022.

Zuly Torres Martínez

Escribiente

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Revisado el informe secretarial que antecede, como la solicitud de terminación de las diligencias por pago de las cuotas en mora elevada por el apoderado judicial del extremo accionante

el JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, obrando de conformidad con el artículo 461 del C.G.P.

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL, adelantado por BANCO DE OCCIDENTE, en contra de KAREN DAYANNA CASTRO AGREDO por el pago de las cuotas en mora.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
COD JUZG: 680014003014
Bucaramanga – Santander

SEGUNDO: por no existir medidas cautelares decretadas ni practicadas al momento de este proveído no habrá lugar a ordenar su levantamiento.

TERCERO: SIN CONDENA en costas.

CUARTO: Archívese el expediente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO
EN EL ESTADO No. ____39____ QUE SE FIJO EL DIA: 4 DE MARZO
DE 2022

SECRETARIO

JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez